

MOTIVACIÓN ELECTORAL DE UNIVERSITARIOS HACIA EL PROCESO 2018

* Azucena Galera Yzquierdo
** Martha Elena Cuevas Gómez
*** Erasmo Marín Villegas

* Egresada de la Licenciatura en Comunicación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, participó en dos ocasiones en el programa de “Verano Científico” y realizó su especialidad en el área organizacional, labora actualmente en el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco.

** Doctora en Comunicación por la Universidad de Sevilla con maestría en Periodismo por la Universidad de Chihuahua y Profesor-investigador de la Licenciatura en Comunicación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.

*** Director de Relaciones Públicas de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco y Profesor-Investigador de la Licenciatura en Comunicación, egresado de Universidad Veracruzana con maestría en Periodismo.

Artículo Recibido: 25 de noviembre 2017. Aceptado: 09 de abril 2018.

RESUMEN. La participación ciudadana dentro de los procesos de elección popular constituye la parte primordial de la conducta política a favor de la sociedad, este artículo busca determinar la importancia del sufragio entre los jóvenes universitarios para las elecciones de 2018, a través de la teoría de la acción razonada que contempla que cada decisión está sujeta a la actitud y factor normativo que el ser humano va obteniendo en los círculos que se desarrolla durante su vida, para lo cual se realizó una encuesta entre 141 alumnos de la licenciatura en comunicación con cuatro ítems referentes al conocimiento y la activa participación en la próxima elección, obteniéndose resultados de conocimientos parciales sobre los procesos de elección.

Palabras Clave: participación electoral; universitarios; interés político.

INTRODUCCIÓN.

La consolidación de un sistema democrático en cualquier nación se mide por la participación de sus habitantes en todos los ámbitos sociales. Este sistema prioritario para los países de occidente también garantiza la participación de las

decisiones orientadas para el bien común ejerciéndolo en la elección de representantes mediante el voto.

La construcción de cualquier país se consolida en la formación de sistemas políticos en los cuales la ciudadanía

democrática debe participar como marca el artículo 36 constitucional a partir de la mayoría de edad, a través de un voto universal, libre y secreto.

La condición social, el género, el nivel de estudios o ingresos, no limita su ejercicio como garantía de ser representados por quienes eligen de forma consiente, hacia una representación donde las mayorías deciden una civilización social en armonía. La importancia del voto no es un tema nuevo para la realidad social, su ejercicio aun presenta problemáticas de participación por parte de los ciudadanos en diversos países, los cuales han despertado la inquietud de diversas investigaciones en todo el mundo.

La política se remite a la reflexión acerca de la construcción del ser social, de eso que acontece al vincularse con otros y otras, a partir de lo cual se configuran estructuras simbólicas que permiten desarrollar la cultura, la cotidianidad y la vida en común (Arias-Cardona A. M., 2015).

Países como Nicaragua consideran que los jóvenes son un potencial importante para este desarrollo, en datos anteriores ellos son un segmento representativo de la población de su país, considerándose como un sector del que se puede sacar mucho provecho para el desarrollo integral de la nación, debido a la energía y dinamismo que posee (Reyes, 2008).

Esta participación ciudadana, no es un proceso natural que se dé cuando el ser humano llega a la juventud, como señala Ollin (2016) citando a Bobek, al explicar que es necesario la elaboración de acuerdos cooperativos para que en particular esta sociedad participe a través de actividades sociales las cuales les permitan activamente involucrarse en la problemática de su comunidad y de la sociedad en general dentro de las instituciones.

En la actualidad la creación de estos mismos organismos promueven en la sociedad el compromiso que como ciudadanos se otorga al cumplir la mayoría de edad, ser conscientes de la responsabilidad que es ejercer el voto, y

participes en la toma de decisiones de los líderes nacionales y locales, dentro de una elección de opciones motivadas por la información sobre las propuestas para elegir.

Ejercer la democracia es por tanto, una responsabilidad que recae en los ciudadanos, quienes por medio del voto elegirán a sus representantes.

Bajo este contexto, una de los sectores mayoritarios en el estado de Tabasco son jóvenes con edades de 19 a 24 años de edad (INEGI, 2015) cuyo alcance en la decisión constituye uno de los bloques más amplios en las últimas elecciones. La Encuesta Nacional de Valor en Juventud (IMJUVE, 2012), en sus últimos resultados generales dio a conocer en 2012 que al menos el 31% de los jóvenes no se encuentran interesados en participar en la política por lo que no ejerce su voto.

Pero aun cuando los jóvenes tienen el derecho al sufragio, de acuerdo con el Estudio Censal de Participación Ciudadana en las Elecciones Federales de 2012 (Electoral, 2015) la mayor participación se concentra en la población

de 40 a 70 años, ante una apatía de participación entre electores de 20 a 39 años.

En el caso de Tabasco la población integrada por 2 395 272 ciudadanos según el INEGI hasta el año 2015, tiene una participación que se mide a través de la lista nominal del Instituto Nacional Electoral donde los jóvenes abarcan un porcentaje de 12.75% en el padrón electoral y un 12.76% en la lista nominal, por lo cual la diferencia de que ejerzan su voto según estas estadísticas sería de 1%, ya que la mayoría cuenta con su identificación oficial para ejercer su voto.

La promoción de una cultura cívica de participación con las instituciones se realiza a través de órganos descentralizados como el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Tabasco, por medio de la Comisión de Organización Electoral y Educación Cívica encargada de impartir diversos talleres para dar conocimiento de la importancia de la participación a la ciudadanía al igual que diversos temas con índole electoral.

En México el voto es una decisión que el gobierno permite realizar cumpliendo la mayoría de edad y el sujeto decide si cumplirlo u omitirlo, una situación distinta a países como Bolivia cuya ley 1246 menciona en el artículo 6 ° la obligatoriedad electoral, señalando que “todo ciudadano está obligado a inscribirse en el Padrón Electoral, a ejercer el derecho de sufragio, a guardar el secreto del voto y a velar por la libertad y pureza del acto eleccionario”. (Pignataro, 2014) lo que implica que en una clasificación de países según el voto, naciones como Bolivia otorguen el certificado de sufragio es el único documento que acredita haber cumplido con la obligación del voto.

Sin el certificado de sufragio o el comprobante de haber pagado la multa por no hacerlo, los ciudadanos dentro de los noventa días siguiente a la elección no podrán: acceder a cargos públicos, percibir sueldos o salarios en empleos públicos, así como de empresas o instituciones que tengan relación con el estado; efectuar trámites bancarios u obtener pasaporte. Por lo que la participación política de los ciudadanos es casi inminente.

DESARROLLO.

La importancia de la participación electoral bajo la perspectiva constructivista radica en la concientización para desarrollar el ejercicio que por derecho le pertenece a cada individuo, a través del ejercicio de su voto.

En términos de esta construcción colectiva, la teoría de la acción razonada, tal como lo refiere Dorina Stefani (2005) citando a Ajzen y Fishbein, asume que la mayoría de los comportamientos sociales relevantes están bajo el control volitivo del sujeto y que siendo el ser humano un ser racional que procesa la información que dispone en forma sistemática, utiliza dicha información estructurada para formar la intención de realizar (o no realizar) una conducta específica.

Es decir, una decisión está fincada a través de una serie de factores formativos e informativos individuales que afectan una colectividad, por lo que no basta contar con un derecho, sino más allá de ello, contrastar las conveniencias personales sobre la intención de una acción.

Ejecutar o no una acción particular es el determinante más inmediato de cualquier comportamiento humano y de ello, se genera la predicción de una determinada conducta.

Esta intención está determinada por un factor actitudinal la cual se enfoca en la actitud de sujeto hacia el mismo desempeño de la conducta específica bajo determinadas circunstancias y el factor normativo es el cual se basa en el razonamiento normativo del ser humano, en donde se manifiesta la presión social percibida por la persona que va a ejecutar o realizar la conducta, ambos escenarios componen los motivos o razones, por el cual el sujeto toma decisiones tal como está representado en la siguiente imagen.

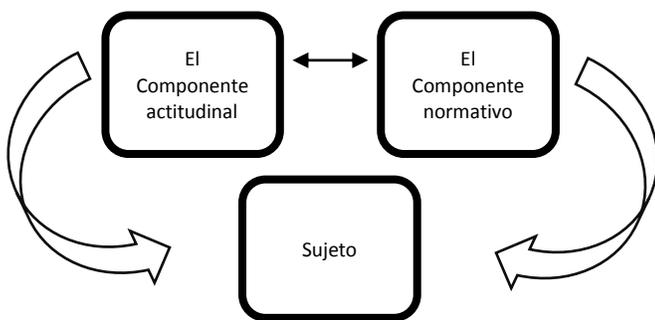


Ilustración de la TRA Explicación del funcionamiento de la Teoría de la Acción Razonada. Elaboración propia 2017.

Una acción está determinada desde el punto teórico partiendo de las creencias o

sentimientos del ser humano hacia algo en particular que forma a la vez las actitudes individuales a futuro.

La construcción social por tanto, se van adquiriendo en el transcurso de la vida cotidiana y en las enseñanzas que obtienen en los estudios, el hogar o por el proceso de la cultura a la que pertenecen, las actitudes no son directamente observables, pero pueden deducirse a través de las conductas y respuestas, que pueden ser positivas o negativos según las creencias. Las habilidades cívicas no aparecen de manera automática al cumplir la mayoría de edad: si no se inició el proceso de formación cívica con anterioridad (Ollin, 2016).

Es por ello que las actitudes políticas se van formando desde la infancia y se definen a partir de la adolescencia, por medio de las creencias que el ser humano va formando a lo largo de su vida, a partir de éstas que nacen de los ideales, los individuos van formando su manera de decidir en cada una de las elecciones, puesto que ya cuentan con el conocimiento para ejercer su voto.

Como bien explica la teoría, el ser humano toma decisiones en base a diferentes actitudes dependiendo las circunstancias o la acción que vaya a realizar el sujeto, por ello todas las actitudes del ser humano hacia el ámbito político, debe irse formando desde temprana edad, para que en el futuro tenga lo necesario para ejercer el voto al cumplir la mayoría de edad.

El elector es él y sus circunstancias, en la que múltiples factores inciden en su comportamiento y definen la orientación de su voto (Andrés Valdez Zepeda, 2011).

Por ello las problemáticas que se siguen viviendo hoy en día por falta de participación activa hacia el ejercer su voto, se declina de las creencias y actitudes que el ser humano va obteniendo en su vida, por tal motivo debe reforzarse la importancia que implica ejercer el derecho de votar.

La problemática no solo está en la falta de conocimiento sobre este tema en particular, si no también incide en la fama que la política ha tenido a lo largo de los años, en que no solo basta informarse, si

no de igual manera hacer cumplir ese derecho.

MÉTODO.

Esta investigación es no experimental, de corte transversal con propósitos explorativos y descriptivos, bajo una metodología cuantitativa, para lo cual se utilizaron la revisión bibliográfica de los avances de estudios en la materia y la aplicación de una encuesta en jóvenes universitarios dentro de la Licenciatura en Comunicación de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, con una población de 922 alumnos de diferentes niveles de avance curricular.

Para su realización fue aplicado un cuestionario con un margen de error del 10 por ciento en una muestra de 141 alumnos dentro de una división académica con cuatro ítems referentes a la fecha de elección, cargos, decisión de participación electoral y motivos para ello.

Los resultados de las gráficas fueron vaciados en Excel, para contrastar la realidad y la teoría.

RESULTADOS.

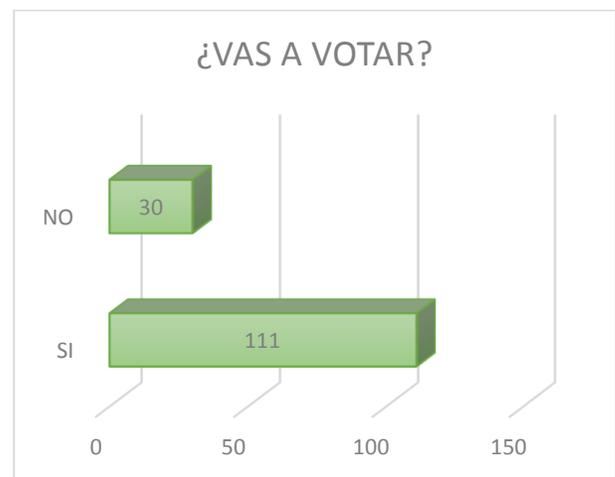
Dentro del estudio muestra los resultados revelaron que el 87.94% de los alumnos encuestados conocen la temporalidad de las elecciones nacionales y locales, sin embargo, existen marcadas diferencias sobre la información de los cargos que son renovados en cada una de ellas.

Esta desinformación se presentó en el 39% de los encuestados que afirmó que el 2018 solo se renovará el poder ejecutivo federal, el 28% sostuvo que únicamente el poder ejecutivo estatal, un 17% el poder legislativo y el resto de los encuestados variaron sus respuestas entre senadores, municipales y representantes, implicando que solo el 67% en realidad sabe que se elige en las elecciones del 2018.

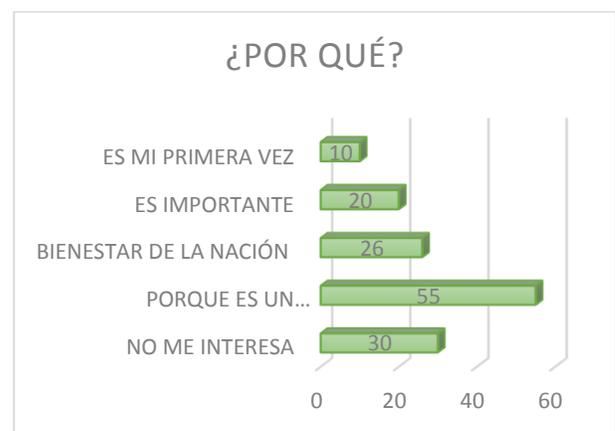
A pesar de una información incompleta con la que cuentan los universitarios, se obtuvo como resultado que el 78.72 % se pronunciaron a favor de votar para ejercer su derecho y el 21.27% del alumnado restantes reveló total apatía para ello (Ver gráfica 1).

El estudio de campo reveló que el 39% ejercerá su voto porque es un derecho que

como ciudadano les pertenece y lo harán cumplir, el 18.43% dijo que por el bienestar de la nación, el 14.18% porque es importante, el 7.09% porque es su primera vez y el 21.27% dijo que no le interesa ejercer su derecho al voto por diversos motivos, el principal de ellos es porque no creen en la política (Ver gráfica 2).



Gráfica 1 Intención del voto para las próximas elecciones. Elaboración propia.



Gráfica 2. Motivos de participación de acuerdo a la teoría de la acción razonada. Elaboración propia.

CONCLUSIÓN.

La teoría de la acción razonada nos confirma que el ser humano toma sus decisiones mediante las actitudes y normas que rodean su cotidianidad, enfocando sus conductas en experiencias y conocimientos anteriores en el proceso de formación.

Aunque existe una disposición de los jóvenes para ejercer su voto en estas elecciones del 2018, esta conducta se enfoca a motivos ajenos a la importancia de participar en la elección de poderes, para desarrollarse solamente como un derecho cuya trascendencia tampoco les motiva a buscar información sobre los cargos de elección popular ni la fecha de los comicios próximos.

Esta ausencia de amplio conocimiento en estudiantes de la Licenciatura en Comunicación, contrasta con el exceso informativo de una generación activa virtualmente y pone en entredicho los esfuerzos para el fomento de una cultura democrática que proporcione elementos para vincular los derechos del ciudadano con la importancia de los procesos.

Los jóvenes en la decisión de emitir el voto pueden variar su decisión por diversos motivos, dependiendo a sus creencias o las actitudes que van formando con el paso del tiempo, las experiencias y en el crecimiento social dentro de los entornos democráticos.

Tomando como punto partida la teoría de la acción razonada, las necesidades individuales y colectivas se deben transformar en una colaboración conjunta de instituciones y hogares que promuevan la modificación de actitudes hacia la información que se recibe, para llegar al plano de la comprensión para su posterior participación.

Las bases de una formación cívica integral se pueden establecer con una actitud conductual desde los hogares, pero es relevante para esta generación proyectos de difusión y fomento a la participación ciudadana desde las escuelas y desde la virtualidad de la red.

LITERATURA CITADA.

- ARIAS-CARDONA, A. M. (2014). *Jóvenes y política: de la participación formal a la movilización informal*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 584-585.
- GILLMAN, A. (2010). *Juventud, democracia y participación ciudadana en el Ecuador*. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales, Niñez y Juventud*, 329-340.
- INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (2015). *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*. MEXICO, D.F.: Infagon Web, S. A. de C. V.
- INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD (2012). *Encuesta Nacional de Valores en Juventud 2012*. Mexico.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA GEOGRÁFICA E INFORMÁTICA (2015). INEGI. Obtenido de INEGI:
<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/Tab/Poblacion/default.aspx?tema=ME&e=27>
- MORALES, F. (2012). *elecciones. perspectivas*, 27-98.
- OLLIN, J. e. (2016). *Índice Nacional de Participación Juvenil*. Mexico.
- PIGNATARO, A. (2014). *Participación electoral comparada en América Latina: un modelo desde la teoría de elección racional*. *Derecho Electoral*, 154-184.
- REYES, M. A. (2008). "LA PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES DE 2004, DEL BARRIO WALTER FERRETY DE MALPAISILLO, MUNICIPIO DE LARREYNAGA, DEPARTAMENTO DE LEON". *leon*.
- VALDEZ A., D. A. (2011). *¿Qué mueve a los votantes?*. *Razón y Palabra*, 6.